

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

28325 *HEREDAD COLL DE ROSAS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROPIEDAD AGRÍCOLA COLL DE ROSES, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las Sociedades "Heredad Coll de Rosas, S.L." y "Propiedad Agrícola Coll de Rosas, S.L." celebradas con carácter universal el día 30 de agosto de 2010, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de "Propiedad Agrícola Coll de Rosas, S.L." por parte de "Heredad Coll de Rosas, S.L.", con entera transmisión del patrimonio de la Sociedad absorbida a la Sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha Sociedad, subrogándose "Heredad Coll de Rosas, S.L." en todos los derechos y obligaciones de "Propiedad Agrícola Coll de Rosas, S.L." que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se ha llevado a cabo de conformidad con lo previsto en el Artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, según el proyecto de fusión elaborado el 25 de agosto de 2010 y los respectivos Balances cerrados a 23 de agosto de 2010.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión, de obtener el texto íntegro de las acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

En Roses a, 31 de agosto de 2010.- El Administrador solidario de Heredad Coll de Rosas, S.L. Señor Damià Espelt Garriga.

ID: A100068612-1